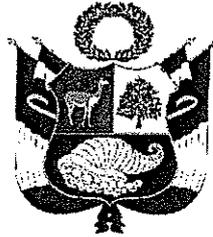




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 539-2024-GRA/GGR

Huaraz, 18 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 2375-2024-GRA-GRAD/SGASG de fecha 12 de setiembre de 2024 y el Informe N° 312-2024-GRA-GRAD/SGASG de fecha 12 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082.2019-EF, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, a través del Informe N° 2375-2024-GRA-GRAD/SGASG de fecha 12 de setiembre de 2024, solicita la Décima tercera modificación del Plan Anual de Contratación 2024, a fin de que se incluyan los siguientes procedimientos de selección, en atención al requerimiento de las áreas usuarias:



ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR ESTIMADO
01	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA AV. PERU, PRESIDENTE, ANCASH, PROGRESO Y CENTRAL LOCALIDAD DE SHILLA, DISTRITO DE SHILLA CARHUAZ-ANCASH CUI 2288754	S/ 121,127.00
02	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION TECNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JUAN HUARIN, DEL DISTRITO DE HUARI PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N° 2550995	S/ 290,000.00
03	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CHACAS, DEL DISTRITO DE ACOCHACA PROVINCIA DE ASUNCION, CODIGO CUI N° 2554237	S/ 289,250.00
04	Concurso Público	Consultoría de Servicios Generales	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS BASICOS PRELIMINARES, "IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE REPRESAS EN LA SUB CUENCA CASMA - CASMA - ANCASH	S/ 666,744.84
05	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS BASICOS PRELIMINARES, DENOMINADO: "IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE REPRESAS EN LA SUB CUENCA CASMA-CASMA ANCASH.	S/ 198,713.78
06	Concurso Público	Consultoría de Obra	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA PUBLICA DE LLAMELLIN, DEL DISTRITO DE LLAMELLIN DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/552,000.00
07	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA AV. PERU, PRESIDENTE, ANCASH, PROGRESO Y CENTRAL LOCALIDAD DE SHILLA, DISTRITO DE SHILLA-CARHUAZ-ANCASH CON CUI N° 2288754	S/ 224,211.80
08	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENCION DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES	S/ 1'146,030.40

Que, ante la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones vigente, tenemos que el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Especificas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Especificas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo*

dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."

Que, habiéndose realizado la verificación del sustento presupuestal correspondiente, corresponde emitir el instrumento de aprobación, haciéndose la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme se indica en el Informe N° 2375-2024-GRA-GRAD/SGASG de fecha 12 de setiembre de 2024;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas en el Informe N° 2375-2024-GRA-GRAD/SGASG de fecha 12 de setiembre de 2024 por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, siendo las siguientes:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR ESTIMADO
01	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA AV. PERU, PRESIDENTE, ANCASH, PROGRESO Y CENTRAL LOCALIDAD DE SHILLA, DISTRITO DE SHILLA CARHUAZ-ANCASH CUI 2288754	S/ 121,127.00
02	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION TECNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JUAN HUARIN, DEL DISTRITO DE HUARI PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO CUI N° 2550995	S/ 290,000.00
03	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO CHACAS, DEL DISTRITO DE ACOCHACA PROVINCIA DE ASUNCION, CODIGO CUI N° 2554237	S/ 289,250.00
04	Concurso Público	Consultoría de Servicios Generales	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS BASICOS PRELIMINARES, "IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE REPRESAS EN LA SUB CUENCA CASMA - CASMA - ANCASH	S/ 666,744.84
05	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS BASICOS PRELIMINARES, DENOMINADO: "IDENTIFICACION Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE REPRESAS EN LA SUB CUENCA CASMA-CASMA ANCASH.	S/ 198,713.78
06	Concurso Público		ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION Y EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR	S/552,000.00



		Consultoría de Obra	TECNOLOGICA PUBLICA DE LLAPELLIN, DEL DISTRITO DE LLAPELLIN DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEPARTAMENTO DE ANCASH	
07	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LA AV. PERU, PRESIDENTE, ANCASH, PROGRESO Y CENTRAL LOCALIDAD DE SHILLA, DISTRITO DE SHILLA-CARHUAZ-ANCASH CON CUI N° 2288754	S/ 224,211.80
08	Licitación Pública	Bienes	ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA ATENCION DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES	S/ 1'146,030.40



ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Décimo Tercera Modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
 GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 1561
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 SECRETARÍA GENERAL
 HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de
 01 y folios, es fiel reproducción del documento original
 que tengo a la vista.
 26 SEP 2024
 FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
 FEDATARIA
 RGGR N° 271 - 2024 - GRAIGGR

